da, hé perdido la salud y casi enteram. te la vista, recivo el duro, durisimo golpe, de separar de mi lado á mi desgraciada Muger, á q.ⁿ Yo mismo acabo de entregar al S. Coronel D.ⁿ Cristobal Ordoñez, p.^a q.^e la conduzca en calidad de presa a esa Capital, cumpliendo puntual y executivam. te la orn. Sup. or de V. E. de 29 del inmediato pasado Dbre.

Si, Sor. Exmo.: El dia de hoy, por una sorpresa, y por mi misma mano hé arrancado á una infeliz M.º de en medio del circulo de dose tiernos hijos q.º estaban presentes, cuias lagrimas hacian los (h)omenages debidos a la humanidad, y el justo duelo de la prision y deshonor de su M.º; el dia de hoy, veo padecer sin culpa á unos inocentes, que ya q.º no saven hablar, manifiestan su aservo (sic) dolor deshechos en un torrente de amargo llanto; el dia de hoy quedo Yo, y queda mi numerosa familia sumergidos en una confusion, vergüenza y sonrrojo inexplicables; y el dia de hoy, veo calificada a mi Muger de escandalosa, perturbadora del buen orden, seductora y de que sé yo q.º otros tamaños delitos.

Seria Yo indigno de la Religion santa que profeso, del nombre español q.º tengo, y de la educación q.º recivi de mis honrrados Padres, si en tan angustiadas circunstancias desamparase a mi desdichada consorte, qdo. se intereza su honor, el mio y el de nra. familia y se ria un hombre sin pundonor y sin vergüenza, si tratara de permanecer en un Lugar donde hai varios havitantes q.º siendo en realidad fieras, llevan la figura y algunos accidentes de racionales, y que tienen la barbara conplacencia de destruir la fama, y aun la vida de sus semejantes, y especialm. te de los hombres de bien.

Hé obedecido ya y cumplido la orn. Sup. or de V. Exa. con la exactitud de smpre., y dado este paso reclamo ahora su autoridad, suplicandole q.e permita q.e me traslade Yo a esa Capital en la primera ocacion q.e se me presente por la urgencia del caso, pues ni la naturaleza ni la justicia consienten q.e siendo Yo Abogado, y estando instruido de las ocurrencias de esta ciudad, pusiese en otras manos la defenza de mi Muger.

No es embarazo el Empleo q.º obtengo, por q.º no solam.te lo renuncio y desde ahora lo pongo en las sup.res manos de V. Exa. p.ª q.º determine de el, sino q.º lo aborresco, abomino y detesto, pues

Cavi al cumplia veinte y
dos años ve buenos fieles y
desintenenadosstapicum que en
mucha pante constan ce
y. Essa empleados en heneficu
ve la Patria, ve la Hara pub
se la ctom ve Turricia, y
pralme se la furra caus a
durante la Merchenia en que a mas se traben consu mido los mejores y mas vi gosozor años os mivida, he pendido la salud y casi ente sam. la vista, Rewo el dura dunisimo golpe ve sepanan e mi lado a mi desgraciador chuger a q. To mismo acabo ve enexegan al S. Cononel D. Cristobal ondonen p.g. la condunca en calidad oc pres sa a esa Capital, cumpliento puntual y executivami. la oun sup set. Ena ve 29 vel si son læmo. El dia se hoy por una sonpresa, y por mi

misma mano he avranca on à una infélix Me vienne Dio vel cinculo ve dose tiennos hisor q enaban presentes cu ias laguerous tracian los ome mages debidos a la humans. dad, y el surso duelo rela par sion y deshonox or ou offel dia ve hoy ves padecon sur culpa à unos inocentes, que yag no saven hablan, ma nifieran su acero tolore deshechos en un torrente ve amango lambo: el dia se hoy quedo To, y queda mi nume rosa familia sumergidos en una confusion verguenza y sonwiofo mesoplicables; y el dia ve hoy veo calificada a mi effugen rescandalosa, perinabadora vel buen ondem, seductora y vegue se To que otros tamaños deletos. Seria To indigno rela Religion santa g profeso, sel nombre español ge tem. 90, y ve la Educación g. recs vi semis honanados Padrej

si en tan anguniadas cin cunstancias desampara. se a mu desdictrada conson re, 900 se untenence su honor el mio, y el ve ma fametia, y sema un hombre sin pun bonon, y sun venguen za su tratura or permanecer en un dugar donde hai varior muituntes qui viendo en Ma. lidad fieras, levan la figre xa yalgunos accidentes a racionales, y g. trenen la baxbaxa complacencia ve destruir la fama, y aun la vida ve sus semefantes, y especialme ve los hombres or bien.

Hé obedecido ya y cumplio do la oun suo. H Essa con la essactitud ve ompre, y dubo ene paso reclamo ahora su autoridad, suplicando le q! permita q me traslade do a esa capital en la primena o ca cuon q se me presente por la vigencia el caso, pues ni la raturaleza, ni la furricio

consuenten q. siendo Jo Abo gado, y enando instruido en las ocurrencias a erra andad, pusiese enotias ma nos la defensa ve mi Mugen

No es embarazo el Em ples g. obtengo, pong. no solam lo Mnuncis y desde a hona lo pongo en las sup. manos ve r. Essa p. g. deten mine vel, sino g. lo abox xesco abomina y deceno, pu es me ha conducido a pade cen los mayones ulciages vilipendros y sinsabones, sin mas Mompen sa que la vel desprecio, y miseaux en q. vivo.

No hai enomigos pron mos, y our los gerraban distantes estan batidos y empo q. pueda turdan el sugeto q. Y. Esa se serva nombran en mi lugar su plina con anneglo a la on denanza x ena Ciudad, el Alc. ordinario re pri

mera eleccion, pues To luego q. logre algum ali vio, y ordene en el modo posible lo que trà sido à mi viage aurig. sea por enme des ve los mayones xiesgos y peligros, en el concepto viq ena materia, la trato corr la mayor Meserva y secreto para que se tian sienda en el publico Dios que a V. Essa m

a Quenet Em. 6 ve 814

Exomo Son

Dominguez &

Esomo S. Surrey In J Feliso Calleja 5

me ha conducido a padecer los mayores ultrages, vilipendios y sinsabores, sin mas recompenza que la del desprecio, y miseria en q.º vivo.

No hay enemigos prox(i)mos, y aun los q.e estaban distantes, estan batidos y arrollados, y por el poco tmpo. q.e pueda tardar el sugeto que V. Exa. se sirva nombrar en mi lugar, suplirá con arreglo a la ordenanza de esta Ciudad el Alc.e ordinario de primera eleccion, pues Yo luego q.e logre algun alivio, y ordene en el modo posible lo q.e ha sido a mi cargo, emprenderé mi viage aunq.e sea por en medio de los mayores riesgos y peligros, en el concepto de q.e esta materia la trato con la mayor reserva y secreto para q.e no se transienda (sic) en el publico.

Dios gue. a V. Exa. m.s a.s Queret.º En.º 6 de 814.

Exmo. Sor.

Lic.do Miguel Dominguez (rúbrica). Exmo. S.or Virrey D.n Felix Calleja.

Exmo. Sor.:

En representacion que dirigí á V. E. el dia 6 del corriente, le pedí su superior permiso para pasar á esa Capital con el justo é importante objeto de Patroscinar como Abogado y como Marido, á mi desgraciada muger en la causa que parece habersele formado sobre infidencia, renunciando el Empleo que tengo, para que no sirviese de embarazo el permiso que pedí.

No he tenido la fortuna de recivir contestacion de V. Exa., sin embargo de haber llegado posteriormente á esta Ciudad dos correos de esa Capital, un(o) ordinario al regreso del conboy en que fué presa mi muger, y otro extraordinario que me conduxo orden de V. E. de 19 de el proximo mes pasado, aprovando la venta de cajones de Cigarros que se hizo para socorrer las Tropas de Valladolid.

En el entretanto sigue presa mi Muger y la causa tal ves irá abanzando sin estar yo presente, siendo así que en sus primeros pasos quisá consiste su exito p.r ser ellos el cimiento del juicio; sobre lo qual protesto á salvo sus dros. y los mios, pues en tiempo oportuno, luego que tube noticia de la Causa, pedi la licencia necesaria pa-

LEONA VICARIO.-46.

ra pasar al lugar del juicio a dirigir la defensa que por todos titulos me toca, de una persona que siendo tan recomendable para mí, la juzgo inocente del delito que se le imputa.

No he podido hacer mas que llegar hasta renunciar mi destino p.r quedar expedito para un objeto que contemplo ser de mi primera y mas esencial obligacion, y conseguir con la prontitud que el caso exige, el Superior permiso de V. E., que no solamente lo necesito para esto, sino tambien para ocurrir á mi decadente salud.

En efecto, me hallo casi en terminos de cegar, pues ya en uno de los ojos tengo formada la Catarata, y en el otro, aunque está incipiente, ya entorpece tanto la vista que aun de dia claro ando tropezando, y ademas hay la desgracia de no haver en esta Ciudad facultativo alguno que sepa hacer la operacion de abatir o cortar las cataratas, enfermedad que no necesita mas justificacion que la de mandarme registrar los ojos, pues no puedo fingirla ni exagerarla.

En atencion, pues, á estos fundados meritos, suplico de nuevo a V. E. se sirva de admitir la renuncia que tengo hecha, ó en el caso de haber alguna dificultad sobre ella, concederme licencia p.ª pasar á esa Capital con los justisimos fines que llevo representados, sirviendose igualmente de comunicarme su superior resolucion, p.r la primera ocacion que se presente.

Dios gue. á V. E. m. a.s Queretaro y Febrero 1.º de 1814.

Exmo. Sor.

Lic.do Miguel Domingues (rúbrica).

Exmo. Sor. Virrey D. Felix Maria Calleja.

En vista de las representas.s de V. de 6 de Enero ultimo y primero del presente, le concedo el permiso que solicita para trasladarse á esta Capital, dejando antes ordenados los negocios respectivos á su empleo, de modo que no padezca la pronta administracion de justicia.

D(ios, etc.) Febrero 25 814.

(Una rúbrica).

Sr. D. Miguel Dominguez.



Doña Josefa Ortiz de Dominguez, Corregidora de Queretaro.

XVI

Representaciones de doña Josefa Ortiz de Domínguez al Virrey Calleja, en que solicita una entrevista con éste ó con algún representante suyo para conocer el motivo de su prisión y hacer ver su inocencia.—4–25 de febrero de 1814.

Exmo. Señor:

Hace un mes me separaron por orden de V. E. del lado de un marido mui hombre de bien, cuya conducta le es á V. E. bien notoria, y que ha servido m.s años al Rey, con la mayor fidelidad i desinteres y con el acierto de que hay pocos exemplos, especialmente en estos tres años en que á nadie como a V. E. le consta su porte y sabe mui bien ha sacrificado su salud y intereses en cumplimiento de sus deveres, y me extraxeron del seno de una honrada y numerosa familia compuesta de catorce hijos, los mas de ellos pequeños, pues el mayor cuenta veinte años, el qual puso su padre voluntariamente al servicio del Rey, en el reximiento de la ciuidad (sic) de Queretaro, donde se ha portado con la hombria de bien que corresponde, presentandose en los ataques á q.º ha asistido con valor, de que son testigos sus gefes; y la ultima de un año, la que fue ar(r)ancada de mis brazos para ponerme en el camino, dolor justisimo que todavia me tiene atravesado el corason; sali por fin, Exmo. señor, de aquella ciuidad a la primer jornada, que fue a S.ⁿ Juan del Rio, donde llegue a las oraciones de la noche casi desmayada por no haver provado vocado, rodeada de soldados como el reo mas fa(s)cineroso, casi con centinela de vista, pasando mil trabajos y alojada en Huegüetoca en el quartel sin ninguna distincion á una señora, teniendo que ver á los soldados la cara, para que por mi dinero me traxeran de comer; sin poder conseguir me entraran en esta ciuidad de noche, para excusarme del sonrojo que padeci, al pasar por el in(n)umerable concurso de gente